

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.986

LEY 2986

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2986

LEY 2986

Pago de sueldos atrasados de Ramona Baudrix.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Dirección General de Escuelas, un crédito suplementario por la suma de novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional, con destino al pago de los sueldos devengados por la ex Directora de la Escuela número 9 de Chacabuco, doña Ramona Baudrix, por los meses de Marzo de 1896 a Enero de 1897.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2986. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).